



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

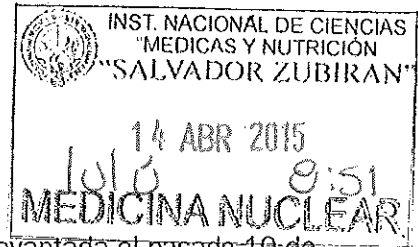
8973

Recibí 13-abr-2015

México D.F, a 13 de Abril de 2015
SRH/DRL/070.N/2015

RESOLUCION

C. MARÍA GUADALUPE SOTO GUTIERREZ
TRABAJADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO
DE MEDICINA NUCLEAR
CON NÚMERO DE EMPLEADO 8873
PRESENTE



Por este medio y derivado del Acta Administrativa que le fue levantada el pasado 10 de Marzo del año dos mil catorce, se le notifica la presente resolución, misma que se desprende de las declaraciones vestidas en dicho instrumento, a decir:

I.- De la declaración del C. ELEAZAR IGNACIO ÁLVAREZ, que obra en foja 2 renglones 15 a 20, cito parte de su declaración:-

"...que la C. Guadalupe no nos avisó que iba a faltar los días 23, 26, y 29 de diciembre de 2014, fue un viernes, un lunes y martes no recuerdo exactamente, no la vi en el servicio esos días, nunca se nos notificó que ella iba a ausentarse durante esos días y nosotros teníamos entendido que iba a reanudar sus labores porque terminaba su periodo vacacional..." (sic)

Con lo antes expuesto, se demuestra que usted no avisó de manera verbal o escrita a su jefe inmediato o a la persona encargada en ese momento, para no asistir a laborar los días 23, 26 y 29 de Diciembre de 2014 en el departamento a su cargo, asimismo no justificó con algún documento dichas inasistencias.

II.- Por lo que hace a la declaración del C. JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA, que obra en foja 2 renglones 43 a 49, cito lo siguiente declarado por ella:

"...que la C. Técnico Guadalupe Soto, no acudió a laborar en el tiempo estipulado de trabajo en las fechas ya mencionadas, por lo cual el doctor Eleazar Ignacio me pide avalar el documento en el que va a reportar dicha falta, en ausencia del Dr. Jesus Sepulveda Mendez por periodo vacacional, yo soy la persona autorizada para la signación de los documentos generados en el departamento..." (sic)

De lo anterior expuesto se demuestra, que usted, no justificó ni avisó al C. JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA, quien en ese momento se encontraba como responsable del Departamento en ausencia del jefe inmediato, respecto a las inasistencias antes mencionadas, incumpliendo con ello a la normatividad señalada en las Condiciones Generales de Trabajo en el Instituto, ya que no desempeñó su empleo o cargo cuando le correspondía.

III.- Por lo que hace a la declaración que usted rindió, que obra en foja 2, y de foja 3 renglones 24 a 34, cito lo siguiente declarado lo siguiente:

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

Recibí Adriana O 13 abril, 2015

[Handwritten signature]

Recibí Oubien N. Emp. 8873
María Guadalupe Soto Gutierrez
13-Abril-2015
MJK



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.”

“...desconociendo que esto no se puede hacer, pero que esto no me exime de mi responsabilidad, no vine a laborar los días 23, 26 y 29 de diciembre de 2014, el 30 si vine a laborar y a ver; reconozco mi error mi culpa del haber hecho esto, me siento muy apenada por los hechos y si quisiera enfatizar que la menos responsable es mi compañera Minerva Méndez porque ella en afán de apoyarme pues también cometió una falta. Quiero también hacer patente que se me sean descontados esos días en los cuales cometí la falta, si registre mi asistencia de esos días, ósea checaba, abrí el departamento en una ocasión y ya me iba, en una ocasión y en los siguientes días solo checaba y me iba porque sabía que estaba cometiendo algo indebido que jamás había hecho...”(sic)

Por lo anterior expuesto se observa en su declaración que después de escuchar a los testigos de cargo, no desvirtuó las imputaciones efectuadas en su contra; desprendiéndose con ello que de las declaraciones descritas por los CC. ELEAZAR IGNACIO ÁLVAREZ y JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA, se confirman sus inasistencias de los días 23, 26 y 29 de Diciembre del 2014, dejando firme en el mismo instrumento que con ello se hacen efectivos los descuentos correspondientes de los días en mención, ya que también se deriva en que declara presentarse únicamente a checar a su hora de entrada y salida en los días en mención, sin laborar los mismos ni desempeñar sus funciones en el departamento a su cargo reiterando en todo momento que estaba consciente de su mala acción al cambiar, encargar el puesto y turno con su compañera de trabajo la C. MARIA MINERVA MENDEZ FERNÁNDEZ, sin la autorización de su jefe inmediato o la persona a su cargo

Por lo anterior, los hechos en cuestión contravienen los dispuesto por los artículos 106 fracciones III, IV, X, XII, XIV, XXVII; 107 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX, XLV de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto que señalan como una de sus obligaciones coadyuvar con toda eficacia y eficiencia dentro de sus atribuciones o funciones a la realización de los programas del Instituto, realizar dentro de sus atribuciones o funciones sus actividades propias al servicio que presten con la calidad, intensidad y esmero apropiados, debiendo sujetarse a los reglamentos respectivos, desempeñar su empleo cargo o comisión en el lugar que es responsable dentro de su ubicación, debiendo permanecer en su servicio hasta hacer entrega de los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes cuya administración estén a su reguardo y desempeñar las funciones propias a su puesto; asimismo encuadra con las prohibiciones estipuladas en las citadas condiciones ya que desatendió su trabajo injustificadamente, se ausentó de sus labores dentro de su jornada laboral sin el permiso correspondiente omitiendo con ello el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, suspendió la ejecución de sus labores totalmente, encargando el puesto o turno con otro trabajador sin la autorización de su jefe respectivo, asumiendo conductas que se oponen a las disposiciones contenidas en la Ley, en las presentes Condiciones y demás disposiciones aplicables.

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.”

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Así también contraviene en lo establecido por los artículos 44 fracciones I, II y III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que estipulan como una de sus obligaciones el desempeño de sus labores con intensidad, cuidado y esmero apropiados, observando la buenas costumbres dentro del servicio y cumplir en todo momento con las obligaciones de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 157 fracción IV y 160 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Instituto, **SE LE SUSPENDE EN SUELDO Y FUNCIONES POR 08 (OCHO) DÍAS**, que comprenden los días 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de Abril de 2015, asimismo de harán efectivos los descuentos correspondientes de los días 23, 26 y 29 de Diciembre del 2014, toda vez que se comprobó bajo los términos antes señalados que usted no los laboró contraviniendo con ello lo dispuesto por los artículos 106 fracciones III, IV, X, XII, XIV, XXVII; 107 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX, XLV; 44 fracciones I, II y III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Caso contrario y de reincidir se procederá conforme a derecho, incluido el cese de los efectos de su nombramiento, si incurre en la reincidencia de las diversas disposiciones legales y administrativas que rigen a este instituto.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

C.P RICARDO GARCIA LACHEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.

c.c.p.- SUTINCMNSZ

Área de Normatividad
Depto. Relaciones Laborales

8873
Área de Normatividad
Depto. Relaciones Laborales

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 10 de Marzo del año 2015, en las oficinas del Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Recursos Humanos, que se ubican en la calle Vasco de Quiroga No. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan C.P. 14080 de esta ciudad y con la intervención de los CC. C.P. Ricardo García Lacheño, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, asistido en este acto por la Lic. Hilda I. Martínez Padilla, por el sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, comparece el C. ANDRÉS RUIZ MENDEZ, como TESTIGO DE CARGO los CC. DR. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ, DR. JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA, AMBOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR, como TESTIGOS DE DESCARGO, NO COMPARECE NINGUNA PERSONA como TESTIGOS DE ASISTENCIA los CC. JOSUE ANGEL PALACIOS MORALES Y ALFREDO BELTRAN CASTRO respectivamente, comparecen a fin de instrumentar Acta Administrativa a las trabajadoras de Base, C. MARIA GUADALUPE SOTO GUTIERREZ, CATEGORIA: LABORATORISTA B, TRABAJADORA AL ADSCRITA AL DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR, CON NUM DE EMPLEADO 8873 y la C. MARIA MINERVA MENDEZ FERNANDEZ, LABORATORISTA B, TRABAJADORA ADSCRITA AL DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR, CON NUM DE EMPLEADO 4034, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracciones I, II, III, 46 fracción I, 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como, 3, 4, 5, 6, 32, 105 fracciones VI y IX, 106 fracciones III, IV, X, XII, XIV, XXVII, 107 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX, XLV, 108, 165, 166, 167 y demás relativos y aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por las siguientes causas y hechos.-----

Se deriva del escrito de fecha 30 de diciembre de 2014, recibido el 05 de enero de 2015 signado por los CC. Eleazar Ignacio Álvarez y Juan Carlos Rojas Bautista, Médicos Nucleares adscritos al Departamento de Medicina Nuclear, mismos que describen que durante los días 23, 26 y 29 de diciembre del año 2014, no se presentó a laborar en las fechas antes señaladas la C. María Guadalupe Soto Gutiérrez. Que al revisar los registros de asistencia de la C. Soto Gutiérrez se advirtió que en las fechas antes descritas, incluido el día 30 de diciembre de 2014, si existen registros de entrada y salida, pero físicamente no se presentó a laborar dicha trabajadora. Al solicitar la presencia de la C. María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández, se obtuvo la información de que la C. María Minerva Méndez Fernández al encontrarse en periodo vacacional, se presentó al Instituto para sustituir a la C. María Guadalupe Soto Gutiérrez en el desempeño de sus labores durante los días 23, 26, 29 y 30 de Diciembre de 2014.-----

Se transcribe el oficio referido para su pleno conocimiento:

México D.F. a 30 de diciembre de 2014

Dr. José Antonio Melo Manzanilla
Subdirector de Recursos Humanos
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informarle que la C. María Guadalupe Soto Gutiérrez con número de empleado 8873 con categoría de Laboratorista B, quien desempeña sus labores en el turno matutino en el Departamento de Medicina Nuclear, no se presentó a laborar los días 23, 26 y 29 de diciembre del año en curso, sin haberlo notificado previamente al Departamento por lo cual le solicito que se tomen las medidas que correspondan a fin de que no se vuelva a presentar esta situación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Dr. Eleazar Ignacio Álvarez
Médico Nuclear
Turno Matutino

p.a.Dr. Juan Carlos Rojas Bautista
Médico Nuclear
Turno Vespertino

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público ELEAZAR IGNACIO ÁLVAREZ quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán con número de empleado 12633, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de _____ de edad, estado civil _____ con domicilio en calle _____

de esta ciudad de México D.F., con CATEGORIA Médico Especialista A, en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad, y enterado de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que la C. Guadalupe no nos avisó que iba a faltar los días 23, 26, y 29 de diciembre de 2014, fue un viernes, un lunes y martes no recuerdo exactamente, no la vi en el servicio esos días, nunca se nos notifico que ella iba a ausentarse durante esos días y nosotros teníamos entendido que iba a reanudar sus labores porque terminaba su periodo vacacional, respecto a la C. MINERVA yo la vi laborando los mismos días 23, 26 y 29 de diciembre de 2014, ella se presentó a laborar esos días en el entendido de que nosotros sabíamos que estaba de vacaciones, llego a las ocho de la mañana a las dieciséis horas de los días mencionados, yo era el medico de turno de la mañana, que esto se lo comente al Dr. Rojas e hicimos el documento.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la cual ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Alvarez

[Handwritten signature]

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 13921, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de _____ de edad, estado civil _____ con domicilio en _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mexico, en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad, y enterado de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que se me informa por parte del doctor Eleazar, que la C. Tecnico Guadalupe Soto, no acudió a laborar en el tiempo estipulado de trabajo en las fechas ya mencionadas, por lo cual el doctor Eleazar Ignacio me pide avalar el documento en el que va a reportar dicha falta, en ausencia del Dr. Jesus Sepulveda Mendez por periodo vacacional, yo soy la persona autorizada para la signacion de los documentos generados en el departamento, respecto a la C. Minerva no la vi laborar en los turnos mencionados porque yo laboro en el turno vespertino pero respaldo completamente lo requerido por el doctor Eleazar Ignacio.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la cual ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz y habiendo escuchado la declaración de los testigos de cargo que anteceden, comparece la C.MARIA GUADALUPE SOTO GUTIERREZ quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con número de empleado 8873

documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con categoría de Laboratorista B, Adscrita al Departamento de Medicina Nuclear y quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio particular en Avenida

en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad, y enterado de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente: Yo tenía un permiso por razones de salud de mi papa, me tenía que presentar a laborar el día 23 de diciembre del año 2014, estaba muy complicado en ese momento mi regreso por las cuestiones de salud de mi papa puesto que es una persona con una discapacidad, no se puede mover, tiene cáncer de próstata y había que trasladarlo al hospital la cual el traslado es a través de una ambulancia solicitada al hospital en donde a él lo atienden y así es como se manejan sus consultas. Al no tener quien me apoyara para realizar este procedimiento de mi papá, estuve tan desesperada que le llame a mi compañera de trabajo Minerva Méndez Fernández la cual se encontraba en periodo vacacional y le pedí que si me podía venir a apoyar para sacar el trabajo programado para los pacientes de medicina nuclear puesto que era diciembre y casi todo el personal estaba de vacaciones y pues yo no quería que no se realizaran las actividades que a mí me correspondían con esa situación de responsabilidad hacia mi trabajo, ella accedió a venirme a apoyar porque tenía la situación muy difícil antes mencionada anteriormente, desconociendo que esto no se puede hacer, pero que esto no me exime de mi responsabilidad, no vine a laborar los días 23,26 y 29 de diciembre de 2014, el 30 si vine a laborar y a ver; reconozco mi error mi culpa del haber hecho esto, me siento muy apenada por los hechos y si quisiera enfatizar que la menos responsable es mi compañera Minerva Méndez porque ella en afán de apoyarme pues también cometió una falta. Quiero también hacer patente que se me sean descontados esos días en los cuales cometí la falta, si registre mi asistencia de esos días, ósea checaba, abrí el departamento en una ocasión y ya me iba, en una ocasión y en los siguientes días solo checaba y me iba porque sabía que estaba cometiendo algo indebido que jamás había hecho. Es la primera vez en mis 20 años de laborar en este Instituto que pasa esto y solicite resumen medico de mi papa pero me lo entregan en veinte días para mostrarlo y sustentar las causas por las que no me presente. Solo traigo en este momento el documento que me avala el 23 de diciembre cuando acudí al Hospital Central de Alta Especialidad en Pemex, mismos que solicito se agreguen estas dos hojas a la presente acta. Solicito que se revise mi expediente para que se constate que jamás he incurrido en este hecho y en general se verifique que a la fecha no contaba con ningún antecedente laboral negativo por esta ú otra causa.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En uso de la voz y habiendo escuchado la declaración de los testigos de cargo que anteceden, comparece la C. MARIA MINERVA MENDEZ FERNANDEZ quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con número de empleado 4034 documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con categoría de LABORATORISTA B, adscrito a Medicina Nuclear y quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio particular en Calle

, en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad, y enterado de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente: Lupita me hablo por teléfono un día antes el 22 de diciembre de 2014, ella me habló por teléfono para

decirme que tenía una situación complicada que su papa estaba muy delicado y realmente me hablaba para pedirme que si me podía presentar a laborar en ausencia de ella, el día 23, 26 y 29 de diciembre de 2014, yo pues le dije que si porque de alguna manera me empatice con ella apoyándola por un lado y por el otro porque el técnico que estaba en ese momento se iba de vacaciones y el área se iba a quedar desprotegida y realmente le dije que si, me presente el día 23 de diciembre a las 08:00 de la mañana, llegue al área de gamagrafia y no se encontraba nadie entonces me fui al área de enfrente que es el de la jefatura ahí me encontré al doctor Eleazar Ignacio saliendo del área de enfrente en la puerta cuando yo lo vi, le dije doctor, me estoy presentando en lugar de Lupita a laborar, y le explique que ella me había hablado por teléfono sobre la situación complicada con su papa y que lo mas probable es que lo iban a internar. El se me quedo mirando y la única expresión que escuche de el fue una gesticulación de frente a mi y me dijo ¡Ah, que la chingada! empujo la puerta de esa área y se metio y de hecho yo me quede parada en esa área, desconozco porque hizo ese tipo de expresión aunque no era la primera vez que la escuchaba, pero en ningún momento el, en su responsabilidad que tenía, nunca me hizo saber que yo no podía permanecer en el área, el permitió que yo me quedara y que además yo hiciera el trabajo correspondiente de gammagrafia, sin que en ninguno de esos días me dijera sabes que no, está mal.

SE INTERRUMPE LA DECLARACION DE LA C. MARIA MINERVA MENDEZ FERNANDEZ para solicitar la presencia del C. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ para que con fundamento en lo señalado por el artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le formulen las siguientes preguntas:

1.- Que diga el C.Eleazar Ignacio Alvarez si los días 23,26 y 29 de diciembre de 2014, y como responsable del turno matutino en esas fechas, si le permitió o nó laborar a la C. Maria Minerva Mendez Fernandez en el área de GAMAGRAFIA del Departamento de Medicina Nuclear.

R1: Si, si se le permitió laborar con el desconocimiento de algún documento que respaldara del Departamento de Personal que ella iba a estar cubriendo durante esos días a esta Guadalupe.

2.- Que diga el C.Eleazar Ignacio Alvarez si los días 23,26 y 29 de diciembre de 2014 la C. Maria Minerva Mendez Fernandez le informo porque motivo se presento en esas fechas a laborar.

R2:Me dijo que porque venia a suplir a Guadalupe y reitero sin ningún documento que avalara que ella podía presentarse al servicio.No recuerdo haber dicho la expresión que menciona en su declaración.

CONTINUA LA DECLARACION DE LA C. MARIA MINERVA:

Nunca me dijo que no me podía quedar y de hecho pues di por hecho que consentía, estaba surtiendo efectos el segundo periodo. Que acepto mi responsabilidad y el desconocer a veces la ley no me exime que no se ejerza, y que pues realmente no hubo una actuación de parte mia de mala fe, que he cubierto vacaciones en el turno vespertino pero nunca una situación asi, que eso lo pueden constatar en mi expediente, que esta situación no me avergüenza pero si me apena y me apena mas porque realmente la decisión de cubrir a lupita fue en el afán de no dejar desprotegido el servicio y Sali lesionada cubriendo la necesidad del servicio para que los pacientes fueran atendidos y me fui por la libre, pero no es una situación que yo tenga como practica realmente. Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido y en uso de la voz comparece el C. ANDRES RUIZ MENDEZ miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, quien se identifica con credencial expedida por el mismo Instituto, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, quien por su generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de años de edad ,estado civil que ocupa cargo con licencia sindical y

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad, y enterado de las penas en que incurren los falsos testimonios ante autoridad distinta de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Penal en Materia Federal, declara lo siguiente: Esta representación sindical acude al citatorio emitido por el C.P. Ricardo García Lacheño Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, con fecha de emisión 03 de marzo de 2015 para la instrumentación del levantamiento de acta administrativo a las trabajadoras María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández, trabajadoras adscritas al Departamento de Medicina Nuclear misma que se lleva a cabo el día de hoy 10 de marzo de 2015. Esta representación sindical solicita que todas las declaraciones manifestadas por las trabajadoras María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández SEAN TOMADAS A SU FAVOR ya que el actuar de las antes mencionadas se derivó de una situación de emergencia de la C. Guadalupe Soto y que en ningún momento existió dolo ni muchos mala fe o sacar un beneficio personal. Tambien esta representación sindical solicita sean tomados en cuenta los expedientes laborales de las trabajadoras en cuestión donde consta que las mismas nunca antecedentes de estas conductas sino que al contrario siempre han sido personal comprometido y profesional con nuestra Institucion. Asimismo se solicita se tome en cuenta el hecho de que en el caso de la C. Guadalupe Soto la misma reconoce no haber devengado el salario de las fechas en que no se presentó, tan es asi que solicita se efectuó el descuento correspondiente de las cantidades correspondientes a dichas fechas mismas que no devolvió antes por desconocer las cantidades exactas que conforme a derecho le corresponde el descuento. Por lo que hace a María Minerva Méndez Fernandez, de la propia declaración del C. Eleazar Ignacio se desprende que los días 23, 26 y 29 de diciembre de 2014, se consintió por su parte el hecho de que dicha trabajadora permaneciera en el servicio y realizara las actividades correspondientes a los estudios de Gamagrafia, por lo que medie o no documento y orden expresa el acepto y estuvo consciente de las actividades de la misma se presentó a realizar en el Departamento y por ende dio la autorización expresa al no emitir opinión en contrario, ya que el Departamento de Personal no interviene en la toma de decisiones de las áreas y servicios de este Instituto, máxime que para ello existen responsables por área y turno. Por lo antes mencionado, esta Representación Sindical solicita que todos los principios generales de derecho sean aplicados a favor de mis representadas, solicitando la intervención de la representación sindical en la resolución del presente asunto.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y firma al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto seguido se hace constar que el C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO en su carácter de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales presenta como medios de prueba en relación a las imputaciones que se hacen a las CC. María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández, los siguientes medios de prueba que a continuación se enumeran y adjuntan a la presente diligencia: -----

- 1.- Documental Pública consistente 2 tarjeta de asistencia del mes de DICIEMBRE de 2014 de las CC. María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández.-----
- 2.- Documental Pública consistente en copia simple de las constancias de nombramiento de base María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández.-----
- 3.- Documentales publicas consistentes en 5 citatorios enviados las CC. María Guadalupe Soto Gutiérrez y María Minerva Méndez Fernández, al representante sindical y a los testigos de cargo que anteceden en los términos señalados por el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.- Documental Publica consistente en oficio de fecha 30 de diciembre de 2014 signado por los testigos de cargo que participan en la presente acta en donde señalan los hechos que dan origen a la presente acta administrativa constante de una hoja útil por uno solo de sus lados
 Acto seguido se agregan a la presente los medios de prueba referidos en el apartado correspondiente, así como copia simple de las identificaciones de todos los que comparecen en la presente acta, para todos los efectos legales procedentes.

5.- Documental Publica consistente en copia simple de la solicitud de interconsulta y de las identificaciones del señor padre de la C. Maria Guadalupe Soto Gutierrez quien solicita se agreguen a la presente acta. La Subdirección de Recursos Humanos se atiene al análisis de todo lo vertido, en la presente acta para señalar lo conducente tomando en cuenta la defensa de la representación sindical en la presente Acta Administrativa.

Se deja constancia, de que los datos personales vertidos en la presente acta, serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

Hechas las declaraciones y diligencias que anteceden, y no habiendo mas que declarar ni diligencia que practicarse, se cierra la presente acta administrativa siendo las 11:26 horas, del día 10 de marzo de 2015 previa lectura que se hace de la misma de los que en ella intervinieron, quienes ratifican su respectivas declaraciones por contener la verdad de los hechos y constarles los mismos, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar

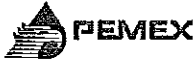
Handwritten signature

RICARDO GARCIA LACHEÑO JEFE DEL DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	
C. MARÍA GUADALUPE SOTO GUTIÉRREZ TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 8873	C. MARIA MINERVA MENDEZ FERNANDEZ TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 4034
C. ANDRES RUIZ MENDEZ SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL SUTINCMNSZ	C. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ TESTIGO DE CARGO
C. JOSÉ ÁNGEL PALACIOS MORALES TESTIGO DE ASISTENCIA	C. JUAN CARLOS ROJAS BAUTISTA TESTIGO DE CARGO
C. ALFREDO BELTRÁN CASTRO TESTIGO DE CARGO	

Recibi copia simple de acta
Ma. Minerva Mendez Fernandez
10 Marzo 2015 ~~M-F~~ 4034


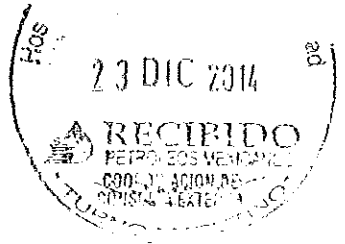
Recibi original
Anoel Ruiz Mendez
10/03/15

Recibe copia de acta con firmas
Orestes 10-Marzo/15
Mareis ^{Jupit} Escobar Soto Gutiérrez
Empleado 8873



HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
SOLICITUD DE INTERCONSULTA

S.S.S.
23-12-2014
01:01:30 PM

INTERCONSULTA AL SERVICIO		INTERCONSULTA REQUERIDA				VEZ		
3028 GERIATRIA		TRATAMIENTO				PRIMERA		
NOMBRE DEL PACIENTE		FICHA ³	SX	EDAD	C.T.	Depto.	ORG.	UMA
JUAN SOTO YANEZ		062973-00	M	89	340	40999	8	100
DATOS SOLICITADOS								
PERDIO SU CITA DESDE EL 2012.								
DIAGNOSTICO PRESUNTIVO								
R54X SENILIDAD								
MEDICO SOLICITANTE		FICHA	SERVICIO					
MARIA GUADALUPE MUNGUIA MONROY		237643	MEDICINA GENERAL					
 FIRMA DEL MEDICO		 JEFE SERVICIO MEDICO						
NOTA: ESTE PASE SOLO SERA BUENO CUANDO LLEVE LA CONFORMIDAD DEL JEFE MEDICO DE LA ZONA Y DEBERA HACERSE USO DE EL, DENTRO DE LOS SIETE DIAS DE LA FECHA DE EXPEDICION.								

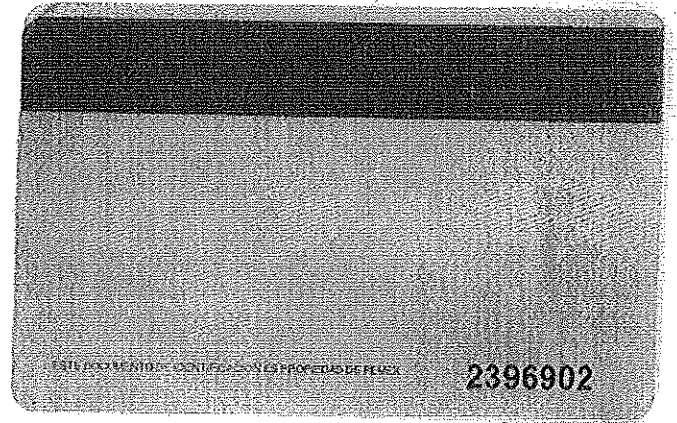
CITA:
23 FEBRERO 2015
8:00 AM
DRA GARCIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SOTO
YANEZ
JUAN
 OCASION
AV EL CANTARO AND 734
VILLA COAPA 14399
TLALPAN D.F.
 FOLIO 0000010879109 AÑO DE REGISTRO 1991 01
 CLAVE DE ELECTORA STYZJN24122716H700
 CURP SOYJ241227HMNTXN16
 ESTADO 09 MUNICIPIO 012
 LOCALIDAD 0001 SECCION 4062
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 86
 SEXO H





Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



Juan Carlos
Rojas
Bautista

M01004

Médico Especialista A

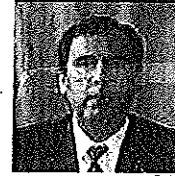
8202

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Sección XVI, Del. Tlalpan, México D.F., C.P. 14500



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



Ricardo
García
Lacheño

CF50000

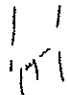

Jefe de Departamento

6550

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Sección XVI, Del. Tlalpan, México D.F., C.P. 14500

Fecha de Ingreso: 16/03/1993
Curp: ROBJ640624HDFJTN01
R.F.C.: ROBJ640624I78
Horario: Variable





Director General Firma del Empleado




Este gafete es propiedad del INCMNSZ

Fecha de Ingreso: 01/03/1990
Curp: GALR671228HDFRCC04
R.F.C.: GALR671228TW0
Horario: Variable



Director General Firma del Empleado



Este gafete es propiedad del INCMNSZ



TARJETA DE REGISTROS DEL MES DE DICIEMBRE 2015

Cve. Emp 8873	Empleado SOTO GUTIERREZ MARIA GPE.	Horario 7:00-15:00 hrs.	Hrs. Nom 40	St Proc AA 01
Horario Ant. 1 6:00-14:00 hrs. 20-nov-2014	Horario Ant. 2 7:00-15:00 hrs. 19-aug-2014	Modifica		
Categoría M02094 LABORATORISTA B	Departamento 0319 - DEPTO. MEDICINA NUCLEAR			

FECHA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	PERIODO	CONCEPTO	UNIDADES	INCIDENCIAS
01 Lun								LC 1/12/2014-22/12/2014-15-LICENCIA CON GOCE
02 Mar								
03 Mie								
04 Jue								
05 Vie								
06 Sab								
07 Dom								
08 Lun								
09 Mar								
10 Mie								
11 Jue								
12 Vie	F							
13 Sab								
14 Dom								
15 Lun								
16 Mar								
17 Mie								
18 Jue								
19 Vie								
20 Sab								
21 Dom								
22 Lun								
23 Mar	06:04	14:50						FS 23/12/2014-29/12/2014-3-FALTA SIN AVISO
24 Mie	F							
25 Jue	F							
26 Vie	06:43	14:25						
27 Sab								
28 Dom								
29 Lun	06:15	16:09						
30 Mar	06:02	14:06						
31 Mie	F							

TOTAL CONCEPTO 132: 0 Total Concepto 132: 0
 TOTAL CONCEPTO 133: 0
 TOTAL CONCEPTO 123: 0
 TOTAL CONCEPTO 138:

Fecha de Impresión 10-mar-2015

Imprime

Revisó

Autorizó

13903

Lic. Hilda Isabel Martínez Padilla
 Coord.de Normativa y Asunt.Laboral

C. P. Ricardo García Lacheno
 Jefe del Depto de Rel.Laborales

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES**



TARJETA DE REGISTROS DEL MES DE DICIEMBRE 2015

Cve_Emp 4034 Empleado MENDEZ FERNANDEZ MA. MINERVA Horario 8:00-16:00 hrs. Hrs. Nom 40 St Proc AA 01
 Horario Ant. 1 No Horario Ant. 2 No Modifica
 Categoría M02094 LABORATORISTA B Departamento 0319 DEPTO. MEDICINA NUCLEAR

FECHA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	PERIODO	CONCEPTO	UNIDADES	INCIDENCIAS
01	Lun	08:09	16:11					
02	Mar	08:00	16:20					
03	Mie	08:00	16:39					
04	Jue	07:55	17:22					
05	Vie	08:12	17:36					
06	Sab							
07	Dom							
08	Lun	08:11	16:58					
09	Mar	08:54	16:22					OB 9/12/2014-9/12/2014-1-AUTORIZADO ENTRAR TARDE RETARDO MAYOR
10	Mie	07:51	16:05					
11	Jue	07:55	16:19					
12	Vie	F						
	Sab							
	Dom							
15	Lun	07:54	16:20					
16	Mar							V2 16/12/2014-30/12/2014-9-VACACIONES DEL 2DO PERIODO
17	Mie							
18	Jue							
19	Vie							
20	Sab							
21	Dom							
22	Lun							
23	Mar							
24	Mie	F						
25	Jue	F						
26	Vie							
27	Sab							
28	Dom							
29	Lun							
	Mar							
31	Mie	F						

TOTAL CONCEPTO 132: 0 Total Concepto 132: 0
 TOTAL CONCEPTO 133: 0
 TOTAL CONCEPTO 123: 0
 TOTAL CONCEPTO 138:

Fecha de Impresión 10-mar-2015

Imprime

Revisó

Autorizó

13903

Lic. Hilda Isabel Martínez Padilla
 Coord.de Normativa y Asunt.Laboral

C. P. Ricardo García Lacheno
 Jefe del Depto de Rel.Laborales

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



Eleazar
Ignacio
Álvarez

M01004
Médico Especialista A

14281

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017

Vasco de Quiroga No. 14, Col. Sección XVI, Del. Tlalpan, México DF., C.P. 06100



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



María Guadalupe
Soto
Gutiérrez

M02074
Laboratorista A

8873

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017

Vasco de Quiroga No. 14, Col. Sección XVI, Del. Tlalpan, México DF., C.P. 06100

Fecha de Ingreso: 18/08/14
Curp: IAAE760824HDFGLL02
R.F.C.: IAAE760824SI1
Horario: Variable

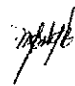



Director General Firma del Empleado




Esta credencial es propiedad del INCMNSZ


Fecha de Ingreso: 01/04/1995
Curp: SOGG560207MM3NTTD07
R.F.C.: SOGG560207GN3
Horario: Variable




Director General Firma del Empleado



Este gafete es propiedad del INCMNSZ




Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán




Alfredo
Beltrán
Castro

M02006
Téc Radiólogo / Radioterapia
10121

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017
Validez en Querétaro No. 15, Cof. Sección XXI, Del. Tlaxpan, México D.F., C.P. 11600



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán




Maria Minerva
Méndez
Fernández


M02094
Laboratorista B
4034

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017
Validez en Querétaro No. 15, Cof. Sección XXI, Del. Tlaxpan, México D.F., C.P. 11600

Fecha de Ingreso: 01/07/1998
Curp: BECA760105HDFLSL09
R.F.C.: BECA7601057DA
Horario: Variable



[Handwritten Signature] *[Handwritten Signature]*
Director General Firma del Empleado



Este gafete es propiedad del INCMNSZ

Fecha de Ingreso: 01/03/1980
Curp: MEFM541120MVZNRN09
R.F.C.: MEFM541120EH8
Horario: Variable



[Handwritten Signature] *[Handwritten Signature]*
Director General Firma del Empleado



Este gafete es propiedad del INCMNSZ



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



Andrés
Ruiz
Méndez

M03006
Camillero

9398

VIGENCIA: Junio 2012 - Junio 2017

Vasco del Quirós N. 15, Col. Sección XVI, Del. Tlalpam, México DF., C.P. 06702

Fecha de Ingreso: 16/09/1996
Curp: RUMA710522HDFZNN05
R.F.C.: RUMA710522LN3
Horario: Variable



Director General Firma del Empleado



Este gafete es propiedad del INCMNSZ



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México, D.F., a 30 de diciembre de 2014

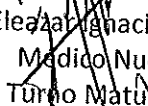
Dr. José Antonio Melo Manzanilla
Subdirector de Recursos Humanos
INCMNSZ

Por este conducto me permito informarle que la C. María Guadalupe Soto Gutiérrez con número de empleado 8873 con categoría de Laboratorista B, quien desempeña sus labores en el turno matutino en el Departamento de Medicina Nuclear, no se presentó a laborar los días 23, 26 y 29 de diciembre del año en curso, sin haberlo notificado previamente al Departamento.

Por lo cual le solicito que se tomen las medidas que corresponda a fin de que no se vuelva a presentar esta situación.

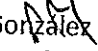
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente


p.a. Dr. Eleazar Ignacio Álvarez
Médico Nuclear
Turno Matutino

14281

p.a. Dr. Juan Carlos Rojas Bautista
Médico Nuclear
Turno Vespertino


Dra. Ofelia González Treviño
Jefe del Departamento de Medicina Nuclear





TARJETA DE REGISTROS DEL MES DE DICIEMBRE 2015

Cve_Emp 8873	Empleado SOTO GUTIERREZ MARIA GPE.	Horario 7:00-15:00 hrs.	Hrs. Nom 40	St Proc AA 01
Horario Ant. 1 6:00-14:00 hrs. 20-nov-2014	Horario Ant. 2 7:00-15:00 hrs. 19-aug-2014	Modifica No		
Categoría M02094 LABORATORISTA B	Departamento 0319 DEPTO. MEDICINA NUCLEAR			

FECHA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	PERIODO	CONCEPTO	UNIDADES	INCIDENCIAS
01 Lun								LC 1/12/2014-22/12/2014-15-LICENCIA CON GOCE
02 Mar								
03 Mie								
04 Jue								
05 Vie								
06 Sab								
07 Dom								
08 Lun								
09 Mar								
10 Mie								
11 Jue								
12 Vie	F							
Sab								
Dom								
15 Lun								
16 Mar								
17 Mie								
18 Jue								
19 Vie								
20 Sab								
21 Dom								
22 Lun								
23 Mar	06:04	14:50						
24 Mie	F							
25 Jue	F							
26 Vie	06:43	14:25						
27 Sab								
28 Dom								
29 Lun	06:15	16:09						
Mar	06:02	14:06						
31 Mie	F							

TOTAL CONCEPTO 132: 0 Total Concepto 132: 0
 TOTAL CONCEPTO 133: 0
 TOTAL CONCEPTO 123: 0
 TOTAL CONCEPTO 138:

Fecha de Impresión: 10-jan-2015

Imprime

Revisó

Autorizó

7506

Lic. Hilda Isabel Martínez Padilla
 Coord. de Normativa y Asunt. Laboral

C. P. Ricardo García Lacheno
 Jefe del Depto de Rel. Laborales

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES**